



PREGUNTAS FRECUENTES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD DEL ESTUDIANTES ERASMUS CON FINES DE PRÁCTICAS A CONSECUENCIA DEL COVID-19.

1. Soy estudiante que me fui a destino, tengo confirmación de llegada pero a los pocos días me volví a Murcia así que no tengo certificado de estancia, pero he pagado mi transporte y alojamiento

¿Qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tus prácticas en la universidad/empresa europea tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tu prácticas en la universidad/empresa europea tanto a la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino como a la de la UMU (erasmuspracticas@um.es).
- Cumplir con las indicaciones e instrucciones que recibas desde el Área de Relaciones Internacionales de la UMU.
- El estudiante deberá pedir a la Universidad de destino que le remita el certificado de estancia correspondiente.
- Consultar con asiduidad la siguiente web web del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional: <https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>

A nivel económico:

- En los casos en los que un/a estudiante no ha podido realizar su movilidad por la cancelación o interrupción de las actividades educativas en la universidad/empresa de destino, se aplicará el “principio de causa mayor” que permite excepcionalmente devolver a los participantes los gastos incurridos*. Para poder percibir la ayuda, debes enviar un email a erasmuspracticas@um.es explicando tu situación y aportando la siguiente documentación:
 - Copia del billete de viaje.
 - Copia de la factura de alojamiento, en su caso.
 - Declaración firmada por el estudiante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados.

*El importe total de la ayuda abonada no será en ningún caso superior al importe máximo de la subvención indicada en el correspondiente Convenio de Subvención, según las indicaciones de la Comisión Europea.

2. Soy estudiante que me fui a destino, no tengo ni confirmación de



Llegada ni certificado de estancia, pero he pagado mi transporte y alojamiento

¿qué debo hacer?

A nivel académico:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tus prácticas en la universidad/empresa europea tanto al tutor/a UMU como al tutor/a en destino.

A nivel administrativo:

- Comunicar tu regreso físico y la cancelación de tu prácticas en la universidad/empresa europea tanto a la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino como a la de la UMU (erasmuspracticas@um.es).
- Cumplir con las indicaciones e instrucciones que recibas desde el Área de Relaciones Internacionales de la UMU.
- El estudiante deberá pedir a la Universidad de destino que le remita el certificado de estancia correspondiente.
- Consultar con asiduidad la siguiente web web del Área de Relaciones Internacionales de la UMU para cuestiones relativas al COVID-19 y la movilidad internacional: <https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>

A nivel económico:

- En los casos en los que un/a estudiante no ha podido realizar su movilidad por la cancelación o interrupción de las actividades educativas en la universidad/empresa de destino, se aplicará el “principio de causa mayor” que permite excepcionalmente devolver a los participantes los gastos incurridos*. Para poder percibir la ayuda, debes enviar un email a erasmuspracticas@um.es explicando tu situación y aportando la siguiente documentación:
 - Copia del billete de viaje.
 - Copia de la factura de alojamiento, en su caso.
 - Declaración firmada por el estudiante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados.

*El importe total de la ayuda abonada no será en ningún caso superior al importe máximo de la subvención indicada en el correspondiente Convenio de Subvención, según las indicaciones de la Comisión Europea.